



Firmado digitalmente por
VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU
2013179863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/12/10 17:05:09-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000140-2021-BNP

Lima, 10 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite con expediente N° 2021-0004979 de fecha 07 de junio de 2021, presentado por la señora Martha Virginia Muñoz de Coronado; el Informe N° 000355-2021-BNP-J-DGC-EGDS de fecha 11 de noviembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Gestión de Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Memorando N° 000641-2021-BNP-J-DGC de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; y, el Informe Legal N° 000274-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, disponen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene por finalidad el aseguramiento de la calidad de los servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, teniendo entre sus funciones desarrollar estrategias de incremento de los fondos bibliográficos de las bibliotecas integrantes de dicho Sistema; además, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es el ente rector de dicho sistema;

Que, la Directiva N° 005-2017-BNP "Donaciones de Material Documental – Bibliográfico", aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP tiene como uno de sus objetivos normar el procedimiento de aceptación a título gratuito de donaciones de material documental bibliográfico a favor de la Biblioteca Nacional del Perú";

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC las disposiciones contenidas en la precitada Directiva N° 005-2017-BNP mantienen su vigencia en aquello que resulte aplicable para la aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico, en tanto se implemente la adecuación de los documentos de gestión a la vigente estructura organizacional;

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC establece que la Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargado, entre otros, de la identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental en todos sus soportes,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Biblioteca Nacional del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app.bnp.gob.pe/VerificaDocumentoBNP/faces/inicio/detalle.xhtml> e ingresando la siguiente clave: 3NSLMD5

incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con expediente N° 2021-0004979 de fecha 07 de junio de 2021, la señora Martha Virginia Muñoz de Coronado, Presidenta del Centro de Documentación e Información de Literatura Infantil y Juvenil - CEDILI, manifestó su intención de donar a la Biblioteca Nacional del Perú, materiales bibliográficos para ser utilizados en los espacios de lectura y/o programas de la entidad;

Que, con Informe Técnico N° 000008-2021-BNP-J-DGC-EGDS-RRYP e Informe N° 000355-2021-BNP-J-DGC-EGDS de fechas 26 de octubre y 11 de noviembre de 2021, el Equipo de Trabajo de Gestión de Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló que la propuesta de donación consistente en doce (12) títulos con ochenta y tres (83) volúmenes, y cumple con los criterios previstos en el numeral 6.4.3 de la Directiva N° 005-2017-BNP;

Que, mediante Memorando N° 000641-2021-BNP-J-DGC de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección de Gestión de las Colecciones hizo suyo el Informe N° 000355-2021-BNP-J-DGC-EGDS, por el que se sustenta la aceptación del donativo presentado por el Centro de Documentación e Información de Literatura Infantil y Juvenil - CEDILI;

Que, mediante Informe Legal N° 000247-202-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal respecto de la propuesta de donación, recomendando su aceptación;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la donación realizada por la señora Martha Virginia Muñoz de Coronado, Presidenta del Centro de Documentación e Información de Literatura Infantil y Juvenil - CEDILI, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Gestión de las Colecciones realice las acciones necesarias para el registro, distribución y conservación del material bibliográfico documental aceptado en donación mediante el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO				
N°	TITULO	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cuentos de Huaralín	8	20	160
2	El mundo de Santiago : libro de lectura	5	20	100
3	El mundo de Santiago = Santikupa kawsakuynin	8	20	160
4	El yacuruna y el delfin rosado	8	25	200
5	En la costa	3	15	45
6	La familia vicuña	8	20	160
7	La niña y su hermanito	8	15	120
8	La Waytacha	8	20	160
9	Las brujas de Cachiche	8	25	200
10	Leyendas peruanas para niños	8	20	160
11	Poemas y rimas infantiles	3	20	60
12	Trabalenguas, adivinanzas, juegos	8	20	160
TOTAL VOLUMENES		83	1,685.00	



Firmado digitalmente por
 ROBLES MAQUINO Maritza
 Roxana FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 2021/12/03 17:01:37-0500



Firmado digitalmente por
 CACHICHA Catalina
 Catalina FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 2021/12/03 15:00:35-0500



Firmado digitalmente por
 ZAVALA BARRIOS Catalina
 Meriluz FAU 20131379863 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 2021/12/06
 13:41:58-0500